



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ACTA DE INICIO

**CONTRATO:** CTO447-26

**OBJETO:** DDFC7 Contratar los servicios profesionales de una firma de abogados para ejercer la defensa judicial, especializada y técnica, y la representación judicial de TRANSMILENIO, S.A., en los procesos judiciales por acciones constitucionales (acción de tutela, acción popular o de derechos e intereses colectivos, acción de grupo y acción de cumplimiento), contencioso administrativos, a través de las acciones o medios de control de nulidad, simple, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, nulidad, por inconstitucionalidad, acción de repetición, así como en las conciliaciones, extrajudiciales, amigables, composiciones y acciones administrativas que cursan actualmente ante las diversas autoridades públicas, así como en los de la misma naturaleza anteriormente mencionada que se lleguen a iniciar contra la entidad o los que requiera iniciar TRANSMILENIO, S.A. en defensa de sus intereses, conforme a los poderes que le sean concedidos y brindar la asesoría consultiva Jurídica a las materias.

**CONTRATISTA:** MEDELLIN & DURAN ABOGADOS SAS

**CÉDULA O NIT:** 900.368.799

**VALOR CONTRATO:** \$ 314,613,159

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 11 meses, 15 días

**SUPERVISOR O INTERVENTOR:** AMPARO ALVIS PEDREROS  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO\_05

**FECHA DE INICIO:** 24 de marzo del 2026

**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 10 de marzo del 2027 ó Hasta Agotar Recursos

**GARANTIA:** Como supervisor verifiqué que las vigencias, montos y lineamientos de las garantías aquí referenciadas se expidieron bajo los parámetros establecidos en el estudio previo que generó el contrato que iniciaremos con la presente acta.

En Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de Marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A., de una parte - AMPARO ALVIS PEDREROS en su condición de supervisor y por otra parte en calidad de representante legal CARLOS EDUARDO MEDELLIN BECERRA, identificado con documento 19.460.352 como contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. CTO447-26 del 23 de Enero de 2026.

Teniendo en cuenta que el supervisor/interventor, para expedir la presente acta requiere la aplicación y consecución de clave y usuario (Verdadera firma virtual), para su validez y presentación no requerirá firma física sobre la misma.

El contratista, al presentar esta acta ante cualquier instancia, expresa su consentimiento en cuanto a contenido y procedencia, por lo que tampoco requerirá para su validez firma física.

Es obligación del supervisor o Interventor publicar el presente documento en la plataforma SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.